

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, las señoras Ángela María Reyes Bustos y Yesenia Infantes Marcelo presentan a la Titular de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la misión al que asisten; asimismo, presentan la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELIZABETH GALDO MARÍN  
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

2310198-1

## Autorizan viaje de representante de PROMPERÚ a Argentina, en comisión de servicios

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 218-2024-MINCETUR

Lima, 2 de agosto de 2024

VISTO, el Oficio N° 000441-2024-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 6, 7 y 8 de agosto de 2024, se realizará el evento “Rueda Meet Up Argentina”, evento especializado para Organizadores y Proveedores de Exposiciones, Congresos, Eventos y Burós de Convenciones, donde convergen los protagonistas de la industria de reuniones de Sudamérica, siendo un espacio para que prestadores de servicios y clientes creen nuevos vínculos y oportunidades de negocio;

Que, la participación de PROMPERÚ en este evento tiene por finalidad incentivar la comercialización de la oferta turística en el segmento especializado de Turismo de Reuniones, posicionando al Perú en el mercado latinoamericano y norteamericano como destino diverso y seguro, haciendo énfasis en experiencias únicas donde se ofrece una variada oferta turística (gastronomía, aventura, naturaleza y cultura), nuevos productos, infraestructura hotelera y servicios de alta calidad para el desarrollo de reuniones internacionales y viajes de incentivos;

Que, al concluir el referido evento, el día 9 de agosto del presente año, se tiene previsto realizar reuniones con la Cámara Argentina de Turismo, con productoras de congresos asociativas e incentivos, y con el Buró de Convenciones de Buenos Aires; además de reuniones de coordinación con la Oficina Comercial del Perú en el Exterior con sede en Buenos Aires – OCEX Buenos Aires, respecto a las acciones necesarias de actividades proyectadas para el 2024 – 2025 en segmento turismo de reuniones o industria de reuniones, incentivos, congresos y exposiciones (MICE, por sus siglas en inglés);

Que, es de interés institucional la participación de la señora Elva Isabel Yáñez Castillo, profesional de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo, en el evento “Rueda Meet Up Argentina”, para que, en representación de PROMPERÚ realice acciones de promoción del turismo receptivo;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora Elva Isabel Yáñez Castillo, profesional de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 5 al 10 de agosto de 2024, para que, en representación de PROMPERÚ, participe en el evento “Rueda Meet Up Argentina”, que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectúan con cargo al Pliego 008: Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos por día US\$	Total Viáticos US\$
Elva Isabel Yáñez Castillo	780,79	América del Sur	370,00 x 5	1 850,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Elva Isabel Yáñez Castillo, presenta a la Titular de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento a la que asiste; asimismo, presenta la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELIZABETH GALDO MARÍN  
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

2312369-1

## Autorizan viaje de representantes de PROMPERÚ a EE.UU., en comisión de servicios

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 219-2024-MINCETUR

Lima, 2 de agosto de 2024

VISTO, el Oficio N° 000442-2024-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo